



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119121
CUI. 11001020400020210182200
RAMÓN EMILIO VILLA RAMÍREZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciocho (18) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante fallo del 01 de febrero de 2022, que declara **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por RAMÓN EMILIO VILLA RAMÍREZ contra el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Itagüí, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y la Fiscalía 240 Seccional del mismo lugar; trámite al que fueron vinculados como terceros con interés legítimo en el asunto, las autoridades, partes e intervinientes en el proceso penal objeto de cuestionamiento.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal No. 05360609905720190495800 (02)., en especial a CATALINA PATIÑO FRANCO, YULEIDY JIMÉNEZ MONSALVE, DANIELA NOREÑA AGUDELOY MELISSA CÁRDENAS ESTRADA (VICTIMAS), Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II